

Neuquén, 13 de Agosto de 2024

Al Boletín Oficial Municipal**Sra Elizabeth Quintana****S...../.....D****Nota N° 037/2024 DAPyRO/DGAYAP**

Me dirijo a Uds, con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el jueves 15 al viernes 16 de agosto de 2024, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente **Registro Público de Oposición:**

R.O. N° 04/2024 OBRA: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° VALENTINA SUR RURAL- CALLE RIO TURBIO - SOLALIQUE Y ACONCAGUA"

Llámense a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de la Ordenanza 11237-, Ordenanza 12805, Ordenanza 14591 y su modificatoria Ordenanza 14653 -Artículo 1º) Decreto Reglamentario 601/24 y Resolución N° 294/24, por el término de 5 días corridos para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 04/2024 Obra:**"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° VALENTINA SUR RURAL-CALLE RIO TURBIO- SOLALIQUE Y ACONCAGUA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE PAVIMENTO S/MEMORIA DESCRIPTIVA
RIO TURBIO	O'CONNOR AL OESTE	8.00
O'CONNOR	RIO TURBIO A SOLALIQUE	8.00
SOLALIQUE	O'CONNOR A LA COSTA	8.00
ACONCAGUA	SOLALIQUE A BEJARANO	8.00

Plazo de ejecución: 180 días

///...2º

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**Dirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperoobras@muninqn.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar

///...2°

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:**Tipo de pavimento:** pavimento flexible y/o rígido

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 294/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 112.860,25**PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 97.385,17**

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{\text{m}^2} = 0,3 \times P_{M.O.B.A} \times \left(\frac{i_{N.O.i}}{i_{N.O.o}} \right) + 0,5 \times P_{M.A.T.B.A} \times \left(\frac{i_{M.A.T.i}}{i_{M.A.T.o}} \right) + 0,2 \times P_{E.Q.B.A} \times \left(\frac{i_{E.Q.i}}{i_{E.Q.o}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{\text{m}^2} = 0,2 \times P_{M.O.B.A} \times \left(\frac{i_{N.O.i}}{i_{N.O.o}} \right) + 0,7 \times P_{M.A.T.B.A} \times \left(\frac{i_{M.A.T.i}}{i_{M.A.T.o}} \right) + 0,1 \times P_{E.Q.B.A} \times \left(\frac{i_{E.Q.i}}{i_{E.Q.o}} \right)$$

El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o, reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme

///...3°

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperoobras@muninqn.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar

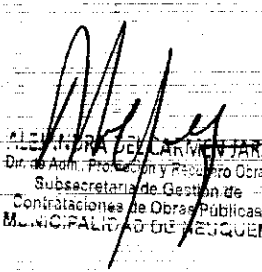
///...3°

lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

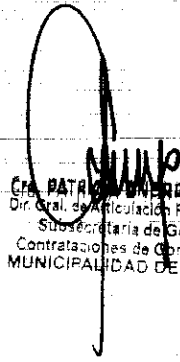
Plazo para formular oposición: desde el 17 de agosto hasta el 21 de agosto de 2024
Inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. -Interno 4054-

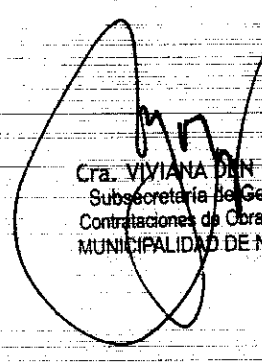
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



ALEJANDRA DEL CARMEN JARA
Dir. de Adm. Protección y Resguardo Obras
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Dra. PATRICIA INERREA CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presupuestaria
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Dra. VIVIANA DIN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperodeobras@municipn.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar